

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**23692** *Anuncio de acta de ejecución hipotecaria extrajudicial en la Notaría de D. Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita acta de ejecución hipotecaria extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Piso ático o cuarta planta número seis, de la casa número dos, en la avenida de la Viñuela, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 49,63 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. A este piso le corresponde el uso exclusivo de la terraza con él colindante, al que se le asignó una cuota de comunidad de 1,23 %; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Córdoba, al tomo 2.193, libro 1.078, folio 141, finca número 939.

2. La fecha prevista para la primera subasta es el día 28 de julio de 2.010, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 1 de octubre de 2010, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 8 de octubre de 2.010, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1.º B, 14008 Córdoba.

3. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento treinta y cuatro mil (134.000) euros; a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75 %) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 25 de junio de 2010.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.

ID: A100053703-1